

SECRETARIA: A despacho del señor Juez el presente proceso verbal con la liquidación de costas concentrada cargo de la parte demandante de la siguiente manera. Sírvase proveer.

Actuación	Folio	Valor
Agencias en derecho 1ª instancia	328 Cdn. 1	\$6.000.000
Agencias en derecho 2ª instancia	45	\$1.000.000
TOTAL		\$7.000.000

Santiago de Cali, octubre 14 de 2020
La Secretaria.

ZULLY VEGA CERÓN

**JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
RAD 76001310300420130023400**

Santiago de Cali, octubre catorce (14) de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 C.G.P., el Juzgado

RESUELVE:

1. Aprobar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandante.

2. En firme esta providencia archívese lo actuado previas las anotaciones correspondientes en el libro radicador y sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

**JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

En Estado No. **103** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 15 DE OCTUBRE DE 2020

La Secretaria
ZULLY VEGA CERÓN

Firmado Por:

**NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

05ff7714b4b1f79ef4558c1ba6e30f69783d2c94fd059e4545386f0eab8c9d23

Documento generado en 14/10/2020 10:18:16 a.m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**